UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 8PM/2014 – ADENDA Nº 01

Asunción, 10 de julio de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la "**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 8PM/2014 PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 278.865",** aprobada por Resolución N° 10 Acta N° 39, de fecha 05 de junio de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Versión Pliego de Bases y Condiciones

No contemplaba.

Versión Adenda

Criterio para desempate de ofertas	En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, será considerada la mejor calificada. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado. **Criterio para desempate de ofertas para Consorcios:** ➢ En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del consorcio, y el que posea la mejor capacidad, será considerado como el mejor calificado. La Convocante podrá utilizar el criterio de mejores ratios financieros de liquidez del socio líder de ser pertinente. ➢ Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas que posean mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente del consorcio en forma conjunta que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 8PM/2014 – ADENDA Nº 01

Punto 2

Sección VIII. Formularios del Contrato – Proforma de Contrato

Versión Pliego de Bases y Condiciones

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La presente contratación tendrá vigencia conforme a los plazos de provisión, recepción y garantía de los bienes suministrados, descritos en los Documentos Integrantes de este Contrato y en la Sección V "Programas de Suministros" del Pliego de Bases y Condiciones (Se transcribirá todo lo estipulado al respecto).

6.2. El suministro de los productos se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Versión Adenda

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del contrato será de 280 (doscientos ochenta) días contados a partir de la firma del contrato.

6.2. El suministro de los productos se realizará conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA P. NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

ARMANDO RODRIGUEZ FRANCO
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Adm. y Finanzas

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Gerente Interino - Gerencia General
Banco Central Paraguay